



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 11 DIC 2018

Res. H. N° 1963/18

Expte. N° 4908/18

**VISTO:**

La Nota N° 2890-18 mediante la cual el Prof. Augusto DEL CORRO, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, dictada en esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 117/18, otorgar al solicitante la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$6.400,00), destinada a solventar gastos de aranceles para cursar la carrera mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente, lo que fue aprobado por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria de fecha 06-11-18;

QUE el Prof. DEL CORRO presenta comprobantes de gastos efectuados con recursos personales ya que circunstancias especiales le impidieron recibir la ayuda solicitada del FCD, por un importe menor a lo otorgado, según documentos adjuntos que se encuentran debidamente conformados de acuerdo a la normativa vigente para el reintegro de los gastos con imputación al Fondo mencionado;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados por el Prof. Augusto Gabriel DEL CORRO, hasta la suma total de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500,00) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de aranceles correspondientes al cursado de la carrera mencionada en el exordio. -

**ARTICULO 2°.- REINTEGRAR** la suma autorizada en el artículo 1° al Prof. Augusto Gabriel DEL CORRO, DNI N° 29.545.926 JTP Semidedicación de la Escuela de Filosofía, en concepto de reconocimiento de gastos por el cursado de la Maestría pertinente.-

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia, y en el orden interno al **"Fondo de Capacitación Docente"**.-

**ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE** al interesado, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Lj/FT

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa